

SANTIAGO, enero 17

"La Ley de Seguridad del Estado opera a gusto del Gobierno de turno"

Tomás Mosciatti, de Radio Bío Bío, se refirió al conflicto en Magallanes por el alza del precio del gas.

Aumenta la tensión por el conflicto del gas en Magallanes luego de que el Gobierno anunciara que aplicará la Ley de Seguridad del Estado por alteraciones del orden público en la zona.

"Al fuego se le echa bencina y no agua", comentó Tomás Mosciatti de Radio Bío Bío sobre la sorpresiva decisión del Gobierno. "El obispo de Punta Arenas dijo que nunca se había insinuado este tema. El ministro Laurence Golborne también se sorprendió", agregó.

"No puede ser que a quien le encargan que solucione los problemas en Magallanes no le hayan avisado de esta medida. Queda claro que siguen los problemas en el Gobierno", criticó Mosciatti.

Con respecto a la Ley de Seguridad del Estado, el comentarista aseguró que "no pasa ningún estándar internacional". "Opera a gusto del Gobierno de turno", agregó.

Vea el comentario completo en el video adjunto.



Se agrava la protesta en el sur de Chile



Los vecinos de Punta Arena que protestan contra la suba del gas se pronunciaron contra de la Ley de Seguridad del Estado, anunciada por el Gobierno de Chile. Tierra del Fuego sigue aislada por tierra.

El alcalde de Punta Arenas, Vladimiro Mimica, calificó de “sobrerreaccionada e inoportuna” la decisión del gobierno de Sebastián Piñera de invocar la Ley de Seguridad del Estado para contener las protestas en Magallanes, por el aumento del precio del gas para la región.

Los medios locales dieron cuenta que la Asamblea Ciudadana de Magallanes había decidido abrir la ruta de acceso a la ciudad de Punta Arenas, pero desde la medianoche se dispuso nuevamente el cierre total ante el anuncio del Gobierno central.

El ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, anunció el domingo que el gobierno invocará la ley de Seguridad Interior del Estado en la región de Magallanes, para garantizar el orden público”.

“Nuestro gobierno ha resuelto presentar acciones judiciales invocando la Ley de Seguridad Interior del Estado”, precisó Hinzpeter, según un despacho de la agencia italiana Ansa.

Argumentó que los convocantes no han respetado los derechos de las personas al bloquear rutas y carreteras e impedir el flujo de turistas.

No obstante, añadió, “el gobierno seguirá propiciando el diálogo” y descartó que la medida signifique enardecer los ánimos de los habitantes de la región austral que rechazan cualquier alza del gas, considerado vital para sus vidas.

Hasta el lugar viajará el nuevo ministro de Energía y Minería, Laurence Golborne, la figura más popular del gobierno con un 81 por ciento de adhesión, en busca de una solución dialogada al conflicto.



CHILE / CONFLICTO DEL GAS - Artículo publicado por Lunes 17 Enero 2011 - Última modificación el Martes 18 Enero 2011

Aplican ley de Seguridad Interior del Estado para acallar las protestas



La Ley de Seguridad del Estado se aplicará de forma en el Estado de Magallanes, donde tiene lugar las protestas.

© Wikipedia

Por [RFI](#)

La medida, que suele aplicarse contra grupos terroristas, autoriza, entre otras cosas a las Fuerzas Armadas a garantizar el mantenimiento del orden y puede llegar a triplicar las sanciones contra los detenidos. El Gobierno intenta así frenar un movimiento social que se inició el miércoles pasado por un aumento significativo del precio del gas en una zona climática sumamente compleja.

Fue el ministro del interior chileno, Rodrigo Hinzpeter, quien anunció la aplicación de la severa Ley de Seguridad del Estado en la región de Magallanes, en el extremo sur de Chile. “Nuestro Gobierno ha resuelto presentar acciones judiciales invocando la Ley de Seguridad Interior del Estado”, dijo el ministro, quien agregó que la medida "tiene el propósito de enviar una señal: este Gobierno está para gobernar dialogando, pero también, para atender nuestra obligación de cautelar y mantener el orden público”.

El ministro del interior chileno, Rodrigo Hinzpeter, anunciando la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado en Magallanes. 17/01/2011

[Escuchar \(00:39\)](#)    

Invocando que los recientes actos, que incluyen un bloqueo de las principales carreteras de la región, “sobrepasan el marco de una protesta ciudadana legítima”, el gobierno de Sebastián Piñera decidió aplicar la normativa, una ley polémica, contestada y recurrentemente utilizada en Chile para aplacar conflictos como el de los indígenas mapuches.

Esto se produce tan sólo unas horas después de que los intentos de negociación entre la mesa de diálogo de Magallanes –que integran diversos actores sociales- y el Gobierno no llegaran a puerto y se rechazará la propuesta del Ejecutivo de rebajar el alza del precio del gas de un 17% a un 3% durante un año. Esto, más un aumento gradual del costo del gas, hasta ahora subsidiado; una posibilidad también rechazada tajantemente en una zona que vive casi la totalidad del año bajo frías temperaturas.

Precisamente sobre el fracaso de esta mesa de diálogo, el ministro Hinzpeter precisó que su gobierno “no ha perdido la esperanza” y a la vez acusó a dirigentes de la zona de haber actuado con poca “responsabilidad en este conflicto”, sin precisar si las acciones legales que contempla la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado serán tomadas contra estos dirigentes.

El anuncio de la aplicación de la polémica medida se dio justo después de un cambio de gabinete, en donde entraron cuatro nuevos ministros. Precisamente el conflicto magallánico por el gas le costó el puesto al ministro de Energía Ricardo Raineri, ampliamente cuestionado por su desempeño en esta crisis que ya se extiende por casi una semana y que ha dejado como saldo dos víctimas fatales. En reemplazo es el actual ministro de Minería, Laurence Golborne, con un amplio margen de apoyo popular después del mediático rescate de los mineros de Atacama, quien asumió la cartera vacante.

Nada más enterados del cambio de gabinete, los dirigentes vecinales de Magallanes exigieron a Golborne viajar cuanto antes a la región austral para retomar las paralizadas negociaciones. Mientras, este lunes se esperan nuevas movilizaciones en Punta Arenas, la capital regional, y Puerto Natales.

tags: [Chile](#) - [Sebastián Piñera](#)

SOBRE EL MISMO TEMA



CHILE [Crisis de Gobierno en Chile tras dimitir cuatro ministros](#)



[MarioyNimia](#)

LA CRIMINALIZACIÓN DEL CONFLICTO MAPUCHE

Enviado por [Mario&Nimia](#) el **27/08/2010** a las 18:48
Fernando de (ALAI) ARGENPRESS 24-08-2010

La huelga de hambre iniciada por un grupo de 31 presos políticos mapuches en diversas cárceles de Chile ya completó los 40 días y las autoridades chilenas todavía no han dado ninguna respuesta a un conjunto de reivindicaciones que han levantado los huelguistas y las organizaciones del pueblo Mapuche. Las demandas que ellos plantean a la autoridad son justas y legítimas.

1. Por el derecho a un debido proceso o juicio justo sin los montajes político- judiciales actuales y el uso de violencia institucionalizada que incluye la tortura;
2. Por el fin de la ley Antiterrorista, hecha durante la dictadura, y cuya aplicación a la causa Mapuche permite todo tipo de acciones ilegítimas condenadas por las Naciones Unidas. Su uso es facilitado por la criminalización de las luchas legítimas del pueblo Mapuche;
3. Por el fin de que promueve la impunidad a los crímenes del Estado desde los tiempos de la dictadura y que ahora acentúa su guerra contra el pueblo Mapuche. Fin del uso de procesos civiles y militares a un mismo preso;
4. Por la libertad de todos los presos políticos Mapuche encarcelados; y
5. Por la desmilitarización de las zonas Mapuche donde las comunidades reivindican sus derechos políticos y territoriales.

Esta Ley Antiterrorista prevé la aplicación preventiva por hasta dos años de un sospechoso, así como impide a los abogados de defensa acceder a la investigación o interrogar a testigos cuya identidad es mantenida en secreto. Es decir, con la criminalización de la causa Mapuche, el Estado chileno ha transformado la solución institucional y democrática del conflicto, en una cuestión estrictamente judicial, cuya consecuencia más directa ha sido la estigmatización de los mapuches como un pueblo violento.

Por su parte, la prensa escrita y audiovisual ha ignorado esta huelga de hambre, centrando las informaciones en el drama que afecta a 33 mineros sepultados hace más de dos semanas en la mina San José, al Norte del país. Excepto por unos pocos medios de comunicación, se ha impuesto un vergonzoso manto de silencio e indiferencia sobre esta otra tragedia que asola a Chile. Según las últimas informaciones difundidas por los familiares de los huelguistas, la salud de la mayoría de ellos se encuentra resentida después de casi mes y medio sin ingerir alimentos. Frente a la perseverante lucha de los mapuches por conquistar sus derechos, el mutismo del gobierno torna aún más ilegítima la aplicación de una Ley Antiterrorista que ha sido condenada por Naciones Unidas y por organismos internacionales de Derechos Humanos.

El estallido contemporáneo del “conflicto Mapuche”

La expresión contemporánea del conflicto entre los Mapuche y el gobierno, las empresas forestales y de energía (embalses), se instaló a fines de 1997 (1 de diciembre), fecha en la cual fueron

incendiados tres camiones cargados con madera que salían de un terreno en litigio entre una empresa forestal (Forestal Arauco) y las comunidades de la zona de Lumaco, Novena Región. La población Mapuche de ese sector argumentaba su pretensión de recuperar los terrenos en manos de la forestal apelando a sus derechos ancestrales. Desde esa ocasión y hasta la fecha, de de ha interpuesto diversos recursos en de Apelaciones de Temuco para que se aplicara de Seguridad Interior del Estado y actualmente , una de las más nefastas herencias del régimen dictatorial. Desde ese periodo, el gobierno viene advirtiendo que sancionará “con el mayor rigor de la ley” a aquellos grupos que insistan en desacatar el Estado de derecho y algunos de sus representantes vienen realizando, desde hace ya un tiempo, fuertes denuncias contra las acciones “perpetradas” por los comuneros.

A partir de esa fecha son innumerables las ocupaciones, los actos de protesta y acciones de descontento que se han producido en diversas localidades del Sur del país, algunas de las cuales adquirieron inusitada violencia por parte de los grupos en conflicto: por un lado, las comunidades Mapuches, organizaciones ecologistas e indigenistas, y por el otro, las fuerzas policiales “del orden” y guardias de seguridad contratados por las empresas. En de se desarrolla, por lo tanto, desde hace varios años este conflicto entre las comunidades Mapuche que reclaman tierras “ancestrales” y las empresas agrícolas y forestales que actualmente poseen los derechos de propiedad sobre dichas tierras.

Algunos de estos enfrentamientos han cobrado la vida de jóvenes integrantes del movimiento Mapuche. Los hechos han demostrado que quienes han perdido la vida o los que han sido agredidos en su gran mayoría son integrantes de esta etnia. La tensión generada por estos asesinatos y por otros gestos de violencia policial, llevó al gobierno a declarar para juzgar las acciones emprendidas por las organizaciones Mapuches responsabilizadas por los ataques a empresas y explotaciones aledaños a sus comunidades. La aplicación de dicha Ley ha sido criticada por diversos abogados y especialistas, que la consideran una aberración jurídica en la medida que atribuye como causal de un acto terrorista a cualquier persona que proceda a “colocar, lanzar o disparar bombas o artefactos explosivos o incendiarios de cualquier tipo, que afecten o puedan afectar la integridad física de personas o causar daño.” Con esta definición ambigua y sumamente vaga puede ser encausado como acto terrorista cualquier actividad promovida por grupos anti-sistémicos o movimientos sociales que, por ejemplo, puedan hacer uso de barricadas o lanzar bombas molotov en una manifestación.

Indiscutiblemente la violencia represiva desplegada por el Estado chileno va de la mano con la mencionada estigmatización del pueblo Mapuche, que en muchas ocasiones es definido como violento y sin ninguna capacidad de dialogo, demasiado obcecado por recuperar su patrimonio. Efectivamente, en muchas oportunidades los Mapuches han reaccionado de manera violenta a la instalación de empresas forestales o proyectos hidroeléctricos en su territorio, pero ello ha sido provocado también porque no han sido consultados previamente respecto a estos emprendimientos, excluyéndolos de cualquier debate bajo el pretexto (y el prejuicio) de que estas comunidades son por esencia contrarias al progreso económico. La pregunta en este caso es precisamente de que tipo de progreso estamos hablando o hasta donde dicho progreso afecta los ecosistemas naturales dejando una “huella ecológica” de gran impacto, difícil de ser contornada por simples medidas paliativas. Las comunidades Mapuches también están concientes que muchos proyectos realizados en ecosistemas naturales poseen externalidades ambientales negativas, las que finalmente afectaran directamente la propia supervivencia y sustentabilidad de esas comunidades. Como bien nos recuerda Gonzalo Rovira en su artículo, “Patrimonio natural y políticas públicas”, el llamado progreso con su uso creciente y dramático de recursos naturales, tiende a expandir la frontera, aumentando la proporción de zonas intervenidas, para satisfacer así una creciente demanda por bienes y servicios.

A ello se suma una concepción más generalizada del Estado, que se encuentra asociada a la criminalización de la protesta social. Las manifestaciones de las organizaciones y las comunidades muchas veces son tratadas como un tema policial y de seguridad interior, lo cual termina

justificando el uso excesivo de la fuerza represiva y la aplicación de la ley antiterrorista a acciones de propaganda que buscan llamar la atención de esas mismas instituciones. Según un reciente informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Originarios, James Anaya, el Estado chileno debe terminar con el uso de la fuerza para pasar a construir confianza y espacios de mayor participación en las negociaciones para responder a las diversas demandas de este pueblo, desde la restitución de tierras ancestrales hasta aspectos de acercamiento intercultural, que incorpore la noción de diferencia a partir de la educación básica: “El mayor desafío que tiene Chile es transversal. Necesita construir confianza, necesita que los indígenas recuperen la confianza perdida a causa de años de historia...”.

En este sentido, la estrategia del gobierno socialista de Michelle Bachelet también fue muy contradictoria. Por una parte, las autoridades habían confirmado el Convenio 169 de (Organización Internacional del Trabajo) que consagra los derechos de los pueblos originarios, y que, por ejemplo, obliga a los Estados ratificantes a hacer una consulta previa antes de desarrollar cualquier proyecto o emprendimiento en territorio indígena. Por otra parte, el gobierno intentó focalizar e incluso transferir el conflicto a determinadas comunidades, que aparecían como el centro neurálgico de las disputas por tierra, siendo que el problema tenía una magnitud bastante mayor y más compleja. Las acciones represivas típicas durante la administración de Bachelet solamente escondieron la raíz del conflicto, que si bien posee un componente tangible de demanda por la tierra, también supone construir una política indígena global que pasa por cuestiones de identidad, nacionalidad y autonomía.

Desde la asunción del gobierno de Piñera la situación del pueblo Mapuche ha empeorado, visto que su base de apoyo son precisamente los mismos empresarios agrícolas y forestales que durante décadas han participado en las acciones de represión y despojo de esta comunidad originaria. Con la evidente oposición del gobierno y la apatía y falta de movilización de la sociedad, existe un riesgo predecible que la atención a las demandas de los huelguistas sólo comience a ser concedida después de algún desenlace fatal. Eso sería un error dramático e inexcusable para cualquier país que aspira a construir una convivencia democrática mínima.

Notas:

1) Una cronología pormenorizada de estas ocupaciones y de otro tipo de manifestaciones (huelgas de hambre, marchas, tomas de caminos, tala de bosques, etc.) se encuentra en los diversos números de la revista del Observatorio Social de América Latina, publicada por CLACSO o en los diversos documentos del Observatorio de Conflictos Ambientales editados por de

2) Existen tres sucesos de graves consecuencias que han acaparado la atención de la opinión pública nacional e internacional. La primera fue el asesinato del estudiante Mapuche Edmundo Lemus (de 17 años) que recibió una bala disparada por las Fuerzas Especiales de Carabineros mientras participaba en una movilización pacífica de recuperación de tierras efectuada en el Fundo Santa Elisa de propiedad de la forestal Mininco, en las proximidades de Angol. A comienzos del 2008, el 3 de enero, murió a causa de una herida de bala disparada por, el joven activista Matías Catrileo (22 años). Otro caso que provocó gran consternación fue el asesinato del comunero Jaime Mendoza Collio (24 años), acontecido en agosto del año pasado, tras el desalojo policial de un fundo agrícola en Angol.

Fernando de es Sociólogo chileno, Miembro de de Investigadores sobre América Latina (RUPAL).

Clase Media Chilena

CONFLICTO MAPUCHE EN CHILE

Enviado por [Clase Media Chilena](#) el 17/08/2009 a las 01:23 AM

El conflicto Mapuche o “Crónica de una muerte anunciada”. Así podría llamarse lo que está ocurriendo en la zona de la Araucanía Chilena. Esto es el resultado de años de un régimen que frente a los actos de quebrantamiento de la ley ha manifestado una incompetencia, una impotencia y a veces hasta una indulgencia que terminan con éstos episodios de muerte y violencia.

Ahora una comunidad Mapuche lamenta la muerte de uno de los suyos y muy seguramente la familia del Carabinero que efectuó el disparo mortal tendrá que lamentar el fin de la carrera del policía y probablemente un encausamiento judicial.

En las palabras expresadas en una entrevista por el General Cristián Llévènes, quien esta a cargo de la 9ª Zona de Carabineros de la Araucanía, centro de gravedad de los últimos acontecimientos, se puede evidenciar que en esa Institución Policial existe una gran frustración ante la absoluta falta de apoyo por parte de todos los Gobiernos de la Concertación.

Cada vez que se han producido problemas, los distintos gobiernos de la Concertación han tratado por todas las formas de bajarle el perfil a los acontecimientos y cuando esto no es posible, ceden a las presiones de los grupos Mapuches que protagonizan los actos delincuenciales y terroristas, para finalmente mantener en el tiempo la crisis en una importante zona de Chile.

Ni que decir de los activistas extranjeros, muchos de los cuales han sido apresados en actos de violencia y sobre los cuales se sospecha vínculos con movimientos como la ETA y las FARC; eso sí, en estos casos el Gobierno de Bachelet, como los anteriores, salen rápidamente de desmentir estas afirmaciones o al menos tratar de quitarles legitimidad a las lógicas dudas que tiene la opinión pública respecto a la procedencia de éstos activistas.

La nueva variante en el gobierno de Bachelet es dar por desarticulados rápidamente los movimientos, como ocurre con la Coordinadora Arauco-Malleco más conocida como la CAM, que ante la detención de dos de sus líderes por parte de la policía, se emite un rápido comunicado por parte del Subsecretario del Interior en el sentido de darla por acabada, mientras que los fiscales que investigan los delitos cometidos por esta misma agrupación, mencionan claramente que la CAM no está desarticulada, por el contrario está plenamente activa; el General Llévènes, con la mordaza lógica de estos casos, menciona que desde el punto de vista policial:” la CAM está en decadencia”.

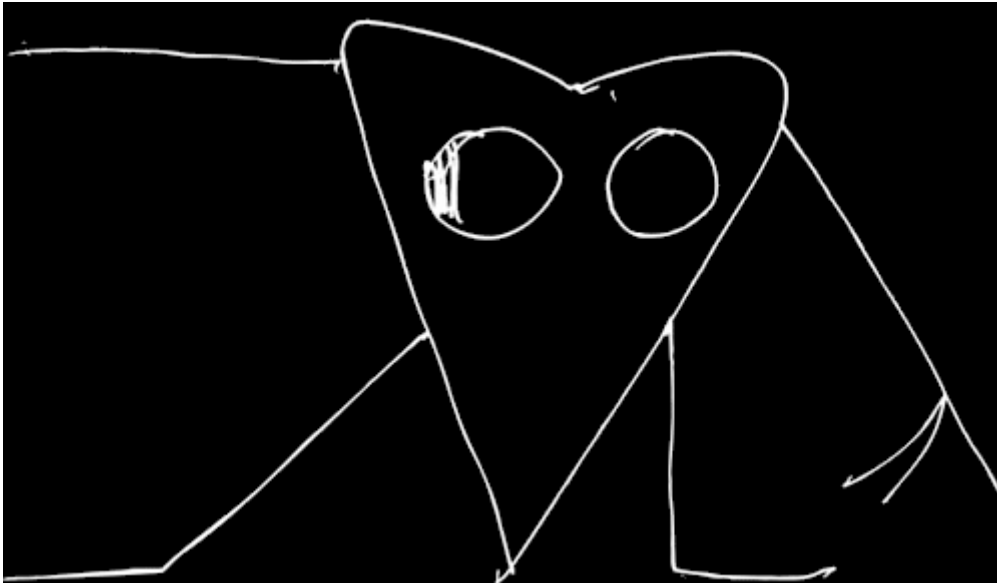
Es con este tipo de eufemismos que los gobiernos de la Concertación han tratado de manejar el conflicto Mapuche, generando con las personas involucradas, un estatus diferente al resto de los Chilenos, en donde delitos terroristas son tratados como simples actos delincuenciales colocando a las policías en la incomoda posición de estar en medio de toda una situación fuera de los contextos legales y sociales, en la que tanto la seguridad personal como las carreras funcionarias de sus efectivos están siempre en la cuerda floja.

Toda esta chapucería es posible gracias a que Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, son cuerpos no sindicalizados, como sucede en muchos países, por lo que sus miembros están imposibilitados de emitir opiniones distintas al gobierno, aunque se encuentren apegadas a la legalidad y la verdad; por ésta vía, la Concertación ha manejado la seguridad pública éstos 20 años, logrando que en Chile las tasas de delincuencia estén muy por sobre lo que son sus índices históricos y más que eso, con grados de salvajismo y crueldad nunca antes vistos, sobre todo en lo que dice relación con asesinatos de mujeres y niños muy pequeños.

SI PIENSAS QUE EL DINERO LO HACE TODO... HARAS TODO POR EL DINERO

Atina Chile

Por aquí va la cosa!



CHILE: Conflicto Forestal, Grupos fácticos de Poder y Presos Políticos Mapuches

Enviado por [Mauricio Muñoz Díaz](#) el 18/12/2007 a las 21:49



La protesta social Mapuche en contra de las empresas forestales, su industria y su expansión, en el marco de conflictos territoriales, se ha convertido para estos grupos económicos, con la operatividad del estado chileno, en el blanco de la represión, criminalización y judicialización, cuyas reivindicaciones han sido perseguidas bajo las absurdas acusaciones de ser consideradas un amenaza a la estabilidad y seguridad política y social del País.

Algunas de las acciones Mapuche contra la industria Forestal han sido consideradas de resistencia por quienes han dado la pelea frontal exigiendo la restitución de las tierras en diversos predios que son parte del territorio ancestral y que están actualmente bajo el dominio de estos grupos económicos que se expanden. Sin embargo, la quema de plantaciones o maquinarias que se le han imputado a diversas personas mapuches no han hecho mella en el patrimonio de estos grupos económicos, ya que en su totalidad han estado aseguradas por compañías del rubro y en muchos casos han servido de excusa para la arremetida de la violencia estatal y la antipatía de la opinión pública.

Además, es importante recordar que más de una vez, varios de los supuestos ataques estuvieron rumoreados por autoatentados que habrían hecho las propias empresas de seguridad de las Forestales para activar más rápidamente la represión.

Pese a que en su momento se logró cuestionar el modelo que representa la Industria Forestal, ésta no ha mermado en sus ganancias en exportaciones, por el contrario, sus utilidades han venido en aumento año tras año con miles y miles de millones de dólares a su haber y su expansión de más de

2.500.000 hectáreas continúa de manera solapada en las propias tierras mapuches y campesinas con la introducción de especies exóticas forestales promovidas por las propias políticas estatales.

Impactos y consecuencias de la Industria Forestal

Una de las principales razones del conflicto Forestal y Movimiento Mapuche, es por la tenencia de la Tierra. Una importante parte de los territorios que se reivindica está en poder de las Empresas, ya sea por reclamaciones ancestrales o de usurpación directa.

Asimismo, la expansión forestal en el territorio ancestral Mapuche ha sido una afrenta al Derecho Propio, la Cosmovisión y Cultura de un Pueblo Nación originaria. La arremetida de la industria se ha convertido en un símbolo de neo colonialismo y contaminación social.

En los territorios donde se emplaza la industria Forestal son muchos los impactos transversales a la realidad no solo Mapuche, sino también chilena y no necesariamente rural. Algunas de las consecuencias denunciadas son:

Desplazamiento del Bosque Nativo; Pérdida de los Recursos hídricos, superficiales y subterráneos que ha sido una de las constantes denuncias entre la IX y X regiones (Los monocultivos exóticos actúan como verdaderas bombas de agua); Uso indiscriminado de plaguicidas y contaminación de ecosistemas; Acorralamiento de comunidades rurales por los monocultivos; Destrucción de caminos rurales y polución por el tránsito de la maquinaria pesada, principalmente en tiempos de cosecha; Pérdida de Flora y Fauna (también plantas medicinales y alimenticias) ante el desplazamiento del Bosque nativo y ecosistemas; Suelos ganaderos y agrícolas reemplazados para la introducción de forestales industriales lo que conlleva a la pérdida de soberanía y seguridad alimentaria; Tránsito de lugares sagrados; Aumento emigración (disminuye fuente laboral) y pobreza en lugares de alta concentración Forestal; Acusaciones por auto atentados de incendios forestales que han involucrado a grupos de seguridad de estas y que han quedado en la impunidad.

El Conflicto Forestal: Persecución y judicialización de la protesta social

Decenas de personas Mapuche han sido o están siendo perseguidos judicialmente por tribunales civiles y Fiscalías Militares por su participación en movilizaciones en zonas urbanas y rurales. A esa cifra, se suman órdenes de detención y presos entre las VIII y X regiones. Más de diez ministros especiales y cinco Fiscalías Militares se han encargado de investigar "hechos de violencia" -desde fines de 1997- en el marco de los conflictos territoriales. Decenas de dirigentes y comuneros Mapuche se encuentran sometidos a proceso, en varios casos juzgados por la ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado y la ley 18.314 o Antiterrorista, creadas desde la dictadura militar y que fueron aplicadas de manera activa y vigente en el gobierno de Ricardo Lagos, como forma de control social a las protestas sociales Mapuche. A esta aplicación, se agrega que numerosas personas mapuche han debido enfrentar el Sistema Procesal Penal, que entró en vigencia desde el año 2000 en la IX Región y hoy en todo el País.

Como efecto de esta represión, zonas rurales Mapuches en Ercilla, Traiguén, Lumaco, Chol Chol, Imperial, Collipulli, Purén, Tirúa, Lebú, Cañete, entre otras, han debido enfrentar numerosos allanamientos y operativos policiales con graves secuelas a la vida social, cultural y psicológica de las familias, hechos que se repiten hasta el día de hoy.

Cabe mencionar, que en noviembre del 2002, un joven Mapuche, Alex Lemún, de 17 años, fue asesinado por un oficial de la policía de Carabineros en medio de una reclamación territorial de un predio de la misma Forestal Mininco (CMPC – grupo Matte), mismo grupo que, junto a Angelini, controla esta industria y el de celulosas contaminantes causando graves impactos territoriales. Grupo Matte, el mismo que también, junto a ENDESA, ha iniciado una expansión de proyectos hidroeléctricos que traerían graves impactos en distintos puntos del País.

Una de las extensiones de este conflicto ha sido la judicialización, como fue lo ocurrido con el caso Poluco Pidenco, el que se llevó a cabo ante la quema de 100 hectáreas de plantaciones de monocultivos de pino en la comuna de Ercilla en el año 2001, en un predio de la Empresa Forestal

Mininco (CMPC – del mismo Grupo Matte), convirtiéndose a esa fecha (vino una seguidilla de otros más), en el segundo juicio en el marco de la Reforma Procesal Penal en el cual el Ministerio Público, gobierno y empresa forestal, sustentaron una acusación en las leyes especiales que sancionan conductas terroristas en contra de Mapuches que se encontraban reivindicando derechos territoriales y socioculturales sobre la ahora propiedad privada. Los principales argumentos mantenidos por los “acusadores” fueron pruebas testimoniales de testigos que en un primer momento se les reserva la identidad.

Por quema de plantaciones forestales, a cada uno de los que fueron involucrados se les condenó a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena como autores del delito de incendio terrorista hecho cometido durante el día 19 de diciembre de 2001 en el Fundo Poluco Pidenco de la Comuna de Ercilla y a pagar solidariamente al demandante civil Forestal Mininco S.A. la suma de cuatrocientos veinticuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos (\$ 424.964.798), por concepto de daños materiales provocados, más intereses y reajustes legales que se devenguen desde la fecha de ejecutoriada de esta sentencia hasta la fecha de su total y definitivo pago, con costas.

El caso Poluco Pidenco es el reflejo de la criminalización y Judicialización de la Protesta social Mapuche y denota las secuelas del conflicto con Poderosos Grupos Económicos, como los Matte, capaces de someter el aparato Estatal a sus intereses.

Empresas Forestales, seguridad mercenaria y autoatentados

Hace algunos meses, una comisión investigadora de las Naciones Unidas visitó el País por prácticas mercenarias de chilenos en Irak. Pero la investigación también se extendió a empresas de seguridad que prestan servicios a compañías forestales como CMPC – Mininco (Matte) y Arauco – Celco (Angelini), donde incluso, se han señalado a ex uniformados y ex agentes de inteligencia involucrados en estas firmas.

Una escalada de incendios forestales durante los años 1999 al 2001, coinciden con algunas denuncias aún aisladas de auto atentados al interior de las propias empresas, como asimismo, con el inicio de un operativo de inteligencia en el Gobierno de Ricardo Lagos, desde el mismo 2001 al 2004, para reprimir, neutralizar, controlar y perseguir a una buena parte del movimiento mapuche, como fue a la organización Arauko Malleko.

A continuación algunos casos señalados:

Caso Yumbel y empresa de seguridad Santa Ana (Servicios de seguridad a Mininco, Celco, Arauco y Bio Bio)

El senador Alejandro Navarro (P.S) , en su visita a la ciudad de Temuco a fines de agosto del 2006, en el marco de una interposición de denuncia ante el tribunal militar por la muerte de un anciano Mapuche a manos de carabineros, en la comuna de Nueva Imperial, aprovechó de expresar ante algunos medios de comunicación que poseía antecedentes de que hay empresas forestales que, en el marco del conflicto mapuche se provocan auto-atentados en sus predios.

“Voy a entregar los informes elaborados por la Sección Forestal y Ecológica de Concepción en procesos seguidos en el Juzgado de Yumbel, donde queda establecido tanto por peritajes de la Sección Forestal Ecológica de Carabineros, como por peritajes realizados por privados, por peritos judiciales, de que son autoatentados, hechos por los guardias forestales”, dijo Navarro a Radio Cooperativa (31 de agosto 2006).

Si bien, causó algo de revuelo la información y que fue presentada para ser investigada en el Senado, esta nunca fue dada a conocer en detalle, sin embargo por información recabada por otras fuentes, esta denuncia habría apuntado a piezas de la causa rol 38.774-L del Juzgado de Yumbel, por los delitos de incendio forestal del Año 2001, donde incluiría un Informe pericial (67-2001) de

fecha 19 de marzo de 2001, de la Sección Forestal y Ecológica de Concepción, que investigaba incendios forestales en diversos fundos de la VIII región (LasTejas, El Manzanito, Llanos de Charrúa, Unihue)

Dicho informe acreditaría que 4 personas pertenecientes a la Empresa Forestal Santa Ana Ltda. Rut., 77.386.030-0, dedicada al rubro de la vigilancia privada de predios forestales, obligaron y amenazaron a un tercero para provocar diversos incendios forestales, presumiblemente con el objeto de justificar los contratos entre las forestales y la misma empresa de vigilancia.

Un relato textual de este informe señalaría: “Se determinó que la Empresa Forestal Santa Ana Ltda. que cumple funciones de vigilancia predial, en los diferentes predios de las empresas forestales, tales como MININCO, CELCO, BOSQUES ARAUCO Y BIO BIO, no se encontraría autorizada para ejercer labores de vigilancia, infringiendo con ello el art. 5 bis del D.L. 3607 (...) Ley de Vigilantes Privados, demostrando con esto por parte de la mencionada empresa la que es representada por José Roberto Escanden Pérez, una absoluta irresponsabilidad en su actuar, realizando su trabajo en forma fraudulenta, lucrándose económicamente de manera indiscriminada y maliciosamente de las empresas forestales, causando enormes daños económicos irreparables y a su vez una grave destrucción al medio ambiente, provocando confusión y alarma dentro de las empresas forestales. Por lo que además se determinó que la empresa Forestal Santa Ana Ltda. cumple funciones de vigilancia privada en forma ilegal, actuando algunos de ellos en contravención a la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y explosivos, por el porte ilegal de arma de fuego que es utilizado por algunos de ellos, presumiéndose además que dicha empresa es la única responsable de la totalidad de los siniestros forestales en calidad de autor, infringiendo con ello los artículo 476 inciso 3 y 482 del Código Penal (delito de incendio)”.

El Informe lo suscribiría Roberto Muñoz Sandoval, Sargento 2°, César Muñoz Astudillo, Cabo 2°, de la sección Forestal y Ecológica de Concepción, en la fecha indicada.

A similares conclusiones habría llegado el perito judicial Aldo Gherardelli Maurer, en el “Peritaje de Incendios Forestales antiguos y ya extintos”, a requerimiento del Juzgado de Letras de Yumbel, en la misma causa (rol 38.774-L).

Con estos antecedentes, según fuentes extra oficiales, algunos parlamentarios habrían estado dispuestos a solicitar un Ministro en visita para que se investigara estos antecedentes, entre ellos Navarro, sin embargo se detuvo la gestión al respecto y se desconocen las razones.

Cabe mencionar que, la Sección Forestal y Ecológica de Concepción, dejó de existir en octubre de 2001, a meses del Informe. La Institución dispuso que las Unidades operativas del sector tomaran el asunto. El Departamento Forestal y Ecológico de Carabineros OS-5 en Santiago tomó este tema.

El año 2001 es el año del Informe pericial, y el año del cese de la Sección Forestal y Ecológica de Concepción.

A nivel “País” existían 12 secciones forestales (La Serena a Coihayque). Pero el Alto Mando suprimió todas. Las unidades del sector absorbieron la labor de la sección forestal. La Sección capacitó a Unidades Operativas para que informaran temas.

Paradójicamente, la Corporación de la madera (CORMA) cambió el año pasado de presidente, saliendo José Ignacio Letamendi e ingresando nuevamente al directorio, Fernando Leniz, empresario, latifundista (con predios en conflicto con comunidades), ex Ministro de la dictadura de Pinochet. En el “cambio de mando”, el primero, advirtió que el recrudecimiento de la violencia los coloca "en alerta frente a actos irracionales de unos pocos desquiciados", y apuntó a la importancia de actitudes y señales del Gobierno. "Nos preocupan particularmente aquellos anuncios que apuntan a despenalizar como delito terrorista los ataques a la propiedad", dijo. Leniz, en tanto, recaló el efecto que tiene para los empresarios el hecho de que Celco (forestal del grupo Angelini) no pueda realizar mediciones para un estudio ambiental para el ducto al mar de la planta Valdivia por la oposición de grupos de pescadores de la zona de Mehuín. (economía y negocios, diario el mercurio,

15 de noviembre 2006)

El caso de Leonardo Espinoza y el incendio de Rucañanco (Collipulli)

Tras el suicidio en la ciudad de Santiago de un ex brigadista forestal, Leonardo Espinoza, joven que tenía 20 años, aparecieron reveladores antecedentes que desenmascaron el rol de las brigadas de seguridad de empresas forestales ante los conflictos Mapuches.

El joven, antes de quitarse la vida, dejó unas cartas en las que narra graves episodios que le tocó vivir como brigadista forestal. Ante esto, su madre Leticia Fonseca, entregó estos antecedentes a la justicia, en los que se revelaba que los propios brigadistas forestales incendiaron la casa patronal del Fundo Rucañanco de la Empresa Mininco para inculpar a los Mapuches, entre otros actos vandálicos.

Jerson Espinoza, hermano del joven suicida, quien también se desempeñó como brigadista forestal, relataba a la prensa lo siguiente (Diario Austral de Temuco, 06 de enero del 2000):"Después que provocamos a los Mapuches, para nosotros la situación era incontrolable porque los habíamos hostigado demasiado. Teníamos que hostigar a las Comunidades para que se produjeran enfrentamientos y la opinión pública se enterara de las -atrocidades que cometían los Mapuches-".... "... Los guardias de la empresa de seguridad que trabajaban como brigadistas para las empresas forestales, provocaban la mayoría de los conflictos"... "En algunas oportunidades provocamos incendios forestales, bloqueábamos los caminos; llenábamos sacos con arena para luego lanzarlos a los canales cercanos a las comunidades para que el agua desbordara e inundara sus siembras".... "En las noches, cuando las comunidades Mapuches realizaban sus Ngüillatunes (**Ceremonias religiosas**) o reuniones, brigadistas cortaban los Rehues (**símbolo religioso**), hecho que desataba la ira y colocaba la situación más tensa"...

Por otro lado, dichos actos, según se afirmó, eran comportamientos para mantener y justificar sus puestos de trabajo de seguridad, pero, sin lugar a dudas, la responsabilidad de la propia empresa forestal es inminente, por cuanto ellos eran quienes sostenían a este tipo de funcionarios externos y por otro, es imposible que situaciones como estas evadan el control y fiscalización de cualquier empresa, en especial de este tipo con sus millones y millones de dólares de ganancias y que no hayan hecho nada para corregirlo. No deja de ser extraño, por decir lo menos.

Es importante recordar, que ante la quema de la casa patronal del Fundo Rucañanco de Forestal Mininco, ocurrida el 01 de agosto de 1999, el Gerente de Relaciones Públicas de la propia empresa, Rodrigo Hermosilla, acusó directamente a personas mapuches, responsabilizando incluso al dirigente y ex vocero de la Coordinadora de Comunidades en conflicto Arauco-Malleco, Víctor Ancalaf.

Dicho "atentado", fue uno de los principales motivos para que el Gobierno Regional aplicara la Ley de Seguridad del Estado el 10 de agosto de dicho año, generando la designación del Ministro en Visita, Sr. Julio Cesar Grandón. Todas estas diligencias, acarrearón como consecuencia la militarización policial en el territorio mapuche; la constante persecución y las injustas detenciones de diversos dirigentes y comuneros Mapuches. Las denuncias por auto atentados nunca fueron investigadas, por el contrario, siempre se acallaron.

El diputado Eugenio Tuma (PPD, distrito 51), fue uno de los que promovió estas denuncias, pero siempre teniendo el cuidado de no involucrar a las empresas sino a sus "grupos de seguridad", señalando al mismo medio el 6 de enero del 2000: "No me cabe duda que las empresas de seguridad, por el hecho de estar vinculadas a ex agentes de seguridad, han sido cómplices de los actos vandálicos ocurridos en la zona con el fin de culpar a comunidades mapuches. Además las empresas de seguridad no cumplen con la ley laboral", aseveró el parlamentario, esto último, por cuanto que se captaban los funcionarios de seguridad como brigadistas y no por guardias para burlar los controles..

Caso Pedro Cifuentes y Forestal Mininco

Las denuncias realizadas por el obrero Pedro Cifuentes, el 26 de agosto de 1999 a la prensa y el recurso judicial que se presentó para su protección ante el temor de represalias en su contra, ha sido otro hecho que quedó en el aire. Se publicaba en el diario local de Temuco lo siguiente el día 26 de agosto de 1999: "La forestal me presionó, me dio dinero para culpar a los hermanos Ancalaf de las quemaduras y destrozos en la empresa".... "Me amenazaron con que me iban a encarcelar y las pruebas que tenían era un montaje de fotos. Es decir, me inculparían. Me entregaron la suma de 500 mil pesos y más 10 mil pesos semanales"... "... Me amenazó que tenía que trabajar para ellos y meterme dentro de las comunidades, darle información de todo lo que pasaba dentro de la comunidad. Ellos, en muchas otras partes, han pagado a gente para que se infiltre en las comunidades mapuches". Cifuentes involucraba a funcionarios de la empresa Forestal Mininco.

Cifuentes no pudo sostener las mentiras en medio de un careo con los propios Ancalaf ante el Ministro en visita Julio César Grandón, señalando al mismo medio "Fue tanta la presión que tuve por mucho tiempo, cada paso que daba o donde iba me vigilaban. Declaré delante de ministro y fue ahí cuando me di cuenta que lo que estaba cometiendo era un error bastante grave, que estaba perjudicando a personas inocentes y me estaba perjudicando. Yo recibí el dinero que me ofrecieron.". Pedro Cifuentes habría sido contactado para este plan por un tal Alex de Ruiz, sindicado en aquel tiempo como funcionario de la empresa forestal Mininco. De Ruíz habría convencido a Cifuentes para que acusara a los hermanos Ancalaf en los hechos de violencia, entre ellos, apedreamiento de vehículos, quema de casas, plantaciones, puentes, entre otros.

Otros casos

Los relatos en anonimato de guardias forestales reconociendo la existencia de auto atentados a la prensa radial de Temuco (Bio Bio) que investigó y recopiló antecedentes durante el año 2000 y que fuese replicado como denuncia por algunos parlamentarios, entre ellos Guido Girardi (hoy senador) y el diputado por la novena región (distrito 51) Eugenio Tuma, son otros hechos que quedaron sin investigar.

Las empresas Forestales en el blanco de las denuncias.

La empresa Forestal que involucran en denuncias por auto-atentados a través de sus "cuadros" de seguridad patrimonial, corresponde a Forestal Mininco, que integra el holding CMPC del grupo económico Familia Matte; sin embargo, con las denuncias de Yumbel, estas se extienden a otras, tales como Forestal Arauco y Celco, del multimillonario de origen italiano, Anacleto Angelini (Holding Copec-Arauco); y forestal Bio Bio también de Angelini.

Imputaciones a Mapuches y aplicaciones de Leyes especiales y represivas.

Es necesario tener en cuenta que por declaraciones del Ex Subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil (hoy premiado como integrante del tribunal constitucional) , para el gobierno (Ricardo Lagos), el 2004 fue el año de culminación de la larga operación denominada "Paciencia", iniciada el 2001 para contener al movimiento mapuche (El Mercurio, 22/08/2004).

Al respecto, como se ha venido denunciando, existen personas condenadas incluso a más de 10 años de cárcel, de manera absolutamente desproporcionada y con denuncias locales e internacionales de vicios procesales, por atentados incendiarios a los que se le ha dado la categoría de "terrorismo", en tiempos, donde a la vez, las mismas empresas han sido acusadas por auto-atentados.

Poluco Pidenco: Huelga de Hambre e Historia de una traición

El viernes 14 de diciembre de 2007 Tres presos políticos Mapuche llegaron hasta 64 días en huelga de hambre. Se trata de José Huenchunao, Juan Millalén y Jaime Marileo. Dos continuaron, el caso de Héctor Llaitul y Patricia Troncoso.

Esta historia ya se había repetido el año anterior, que involucró también a Patricia Troncoso, junto a otros PPM, como Juan Huenulao, Patricio Marileo y Jaime Marileo, quienes llegaron a 63 días en ayuno y fueron vilmente traicionados.

En aquella oportunidad los mapuches demandaban la nulidad del juicio que los condenó a 10 años de cárcel y al pago de 425 millones de pesos de indemnización a la Forestal Mininco, por el caso Poluco Pidenco ya mencionado. Para este fin, con el propósito de bajar la huelga, el Gobierno se comprometió a poner suma urgencia a un proyecto de Ley que les daría la libertad. Se depuso la huelga en momentos que una amplia representación de legisladores del oficialismo se comprometió a apoyarla, sin embargo, al momento de su votación, varios de ellos lo hicieron en contra.

El compromiso firmado de los legisladores y luego no cumplido, señalaban lo siguiente, con su firma ante los Presos: “Confirmamos mediante este compromiso, nuestra voluntad de votar favorablemente el proyecto de Ley que establece el beneficio de la libertad vigilada a los Presos por la Ley Antiterrorista en la reivindicación del Pueblo Mapuche..... CONMINAMOS a los presos de la cárcel de Angol, BAJAR LA HUELGA DE HAMBRE, ANTE LA FELIZ NOTICIA DE LA URGENCIA DE ESTE PROYECTO DE LEY EN EL SENADO, Y ANTE EL COMPROMISO DE NUESTROS VOTOS FAVORABLES, QUE PROVOCARÁ SU LIBERTAD EN EL CORTO PLAZO”.

Jaime Naranjo (PS), Guido Girardi (PPD), Jorge Pizarro (DC), Ricardo Nuñez (PS), Jaime Gazmuri (PS), Mariano Ruiz Esquide (DC), Pedro Muñoz (PS), Fernando Flores (PPD), Carlos Ominami (PS), José Antonio Gomez (PRSD), Hosain Sabag (DC), Camilo Escalona (PS), se comprometieron por sí mismo y por sus bancadas políticas.

Lo grave, es que senadores que se habían comprometido con sus votos favorables, desconocieron todo acuerdo, entre ellos Jorge Pizarro (DC), Mariano Ruiz Esquide (DC), Hosain Sabag (DC), quienes habían suscrito el documento, al igual que el senador Fernando Flores (PPD), quien este último no asistió a la votación. Lo mismo, con la Senadora Soledad Alvear y presidenta del partido DC, quien se había comprometido verbalmente.

Con 20 votos en contra, 13 a favor y 2 abstenciones, el Senado desechó la idea de legislar sobre la iniciativa que tenía como objetivo otorgar el beneficio de la libertad condicional a los comuneros. El proyecto de Ley quedó sepultado al ser rechazado en primer trámite.

Son Derechos Humanos

Estos casos que afectan a numerosas personas Mapuches son muestra de un sistemático atropello de garantías fundamentales, e incluso transgresiones a normas del derecho internacional humanitario, que se expresan en actos estatales de brutalidad policíaca, aplicación de legislaciones penales impropias para reprimir la movilización social y que transgreden el derecho al debido proceso, sometiendo a comuneros y dirigentes Mapuche a encarcelamientos. Ante su evidencia probatoria estos hechos han sido recogidos por diversas misiones de observadores no gubernamentales internacionales tales como la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Amnistía Internacional, Human Right Watch, entre otros.

Asimismo, la situación de vulneración de los derechos indígenas en Chile fueron constatadas por el Relator Especial de Naciones Unidas Para los Derechos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, en su visita a Chile en el 2003., quien sintetizó esta política estatal como una criminalización de las reclamaciones indígenas. Similar posición adoptó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas quien en noviembre pasado 2004 y el Comité de DDHH y del niño a inicios del 2007, quienes se han manifestado preocupados por la falta de reconocimientos a los derechos de los Pueblos indígenas y por la aplicación de leyes especiales en el contexto de las actuales tensiones por las tierras ancestrales en las zonas mapuche.

Lo mismo ocurre con diversos casos por Ley antiterrorista o leyes especiales represivas a la protesta social que se tramitan en el sistema interamericano y que han sido acogidos, tales como el de Poluco Pidenco, el de los Lonko Norin y Pichún, el del Werkén Víctor Ancalaf, entre otros.

Los contenidos de estos Informes y denuncias, independiente uno del otro, dan cuenta de una cruda y grave realidad en Chile que se encuentra invisibilizada, cuyo conflicto se origina en el

incumplimiento del Estado respecto a sus obligaciones internacionales relativas al reconocimiento, resguardo y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Cuando los Grupos fácticos de Poder, como los grupos económicos en la Industria Forestal que succionan el Estado chileno, dejen de someter y controlar el aparato público a su favor y se termine la corrupción de las Redes políticas – económicas, quizás recién ahí los Derechos de los Pueblos vuelvan a restablecerse, quizás recién ahí podamos hablar de una nueva convivencia, una nueva relación con respeto, proporcionalidad, justicia y reciprocidad, que incluya un nuevo progreso para el Bienestar social colectivo, donde los Derechos de las personas y de los Pueblos sean lo primero, cuestión que va más allá de lo ideológico doctrinal, sino de sentido común.

Si el Estado a través de sus instituciones públicas no ha sido capaz de implementar mínimas condiciones de Derecho, en su garantía, defensa y exigibilidad, peor aún, no ha sido capaz de respetar su propio marco jurídico y de instalar instrumentos añejos ¿juiciosos, maduros? que marcan la pauta en el derecho internacional, respecto de derecho a las territorialidades, las formas de vida “propia” o el respeto a la dignidad de las personas; entonces, NO habrá que seguir estrellándose con un estado que no existe. La labor pendiente ahora se centra en la búsqueda de nuevas formas de disputa PACÍFICA, con ejercicio de derechos, de manera inteligente y sin temores ante quienes son los verdaderos responsables y controladores de nuestras vidas y libre determinación, para que su soberbia, prepotencia, altanería y arrogancia se transforme y se restituyan nuestras soberanías y Derechos. Con la verdad y la justicia, la contienda ya no tiene porqué ser desigual.

Por: *Alfredo Seguel*

Etiquetas: [mapuche forestal](#) | Regiones [Fuera de Chile](#) [Todo el país](#)

Artículos recomendados

[RESUMEN SITUACION DE PRESOS POLITICOS MAPUCHES](#)

25 August, 2010 Resumen Informativo Especial: Presos Mapuche en huelga de hambre / 16 a 24 de agosto de 2010 (Observatorio Ciudadano) Resumen Informativo Especial (Noticias, Opiniones, Declaraciones, Videos y ... [Leer más](#)



Centro de Documentación
Mapuche
Documentation Center

En el marco del día internacional de la Mujer "indígena", extendemos un enfoque con información recopilada sobre los conflictos territoriales y la violencia y discriminación política de la que ha sido objeto la mujer Mapuche en Chile

Va nuestro sincero saludo a las mujeres Mapuche y de los Pueblos originarios en general que luchan por la dignidad y sus derechos.

Mujer mapuche en la lucha territorial: violencia y discriminación en Chile.

Recopilación: Alfredo Seguel (2004)

La falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Chile en términos políticos y legislativo es la tónica que también afecta colectivamente a las mujeres Mapuche ya que no existen políticas públicas claras, ni programas de acción, que involucre la situación específica de su modo de vida en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos. En general, en Chile, no existen políticas públicas dirigidas al accionar de las mujeres de los Pueblos originarios.

Al respecto, es fundamental el avance en el reconocimiento de los derechos de la mujer Mapuche, siendo necesario asumir diversos espacios que vayan exigiendo ser incorporados en la agenda pública temas tan elementales como son: violencia intrafamiliar, derechos reproductivos, justicia y derechos humanos, identidad y cultura, propiedad intelectual, instrumentos jurídicos internacionales, legislación nacional, y los casos de violaciones de derechos humanos de las mujeres Mapuche por parte del gobierno, de los grupos policíacos y de grupos económicos.

A pesar de las limitantes y la falta de espacios, numerosas mujeres Mapuche con plenas capacidades y con voz propia y firme han formado parte activa de los debates del movimiento Mapuche autónomo y también en espacios internacionales, asumiendo un importante liderazgo y reconocimiento, hecho que debe seguir ampliándose, fortaleciéndose y enriqueciéndose en el complemento de roles y funciones. .

La mujer Mapuche ha sido principal y fundamental en la lucha por

defender al Pueblo y sus derechos, el territorios, los recursos naturales, la medicina tradicional, los conocimientos ancestrales, en asegurar la soberanía alimentaria. Asimismo, su rol activo en las marchas, en las asambleas, en los encuentros, en las grandes movilizaciones cuyo protagonismo ha estado latente en todo el devenir histórico por los Derechos, dignidad y respeto del Pueblo Mapuche....La mujer mapuche ha estado a la par con los hombres, gestando el movimiento, luchando por la consecución de los derechos como integrantes de la sociedad y sobre todo como mujeres.

La militarización y fuerzas represivas a nombre del actual modelo económico que promueven los Estados y sus grupos fácticos, sigue siendo una medida de erradicación de la cultura, de sometimiento y exterminio, de vejaciones contra la dignidad de las mujeres Mapuche; por ello, es esencial seguir dando esta lucha de defensa de los derechos, que no será posible si no se crean las condiciones para que mujeres ejerzan sus Derechos y capacidad de liderazgos y protagonismo, para seguir sensibilizando y concientizando desde lo comunitario, enlazadas a lo nacional, estatal e internacional, que permita reivindicar y establecer decididamente los Derechos de la Mujer Mapuche.

Por otra parte en un marco global del Pueblo Mapuche, el recurso a la violencia para controlar cualquier forma de disidencia o reivindicación política se utiliza de manera vigente y sistemática en contra de los Mapuche por parte de grupos de poder público y fácticos, bajo un amparo en la "legitimación" en la "teoría de la seguridad nacional", justificando la militarización empleada como instrumento para luchar a los que el poder denomina como "subversivos". En este contexto el mantenimiento del orden público y la continuidad del modelo económico liberal pasan a ser los objetivos principales de la tutela dentro de cada Estado, en perjuicio de los derechos civiles de ciudadanos y que involucra los Derechos de la mujer Mapuche. .

El Pueblo Mapuche que históricamente ha resistido ante los intentos de exterminio y asimilación, ha encontrado a través de cada uno de los gobiernos, agresividad, autoritarismo y persecución a sus propuestas de vida y reivindicaciones; calificadas de insurgentes y de acciones terroristas, situación que ha afectado directamente a mujeres mapuche que han sido blanco de estos ataques, alterando y transformando todo aspectos de sus vidas y por ende, de sus familias y comunidades.

Violencia y discriminación

Por más de una década, mujeres Mapuche del alto Bio Bio (sector cordillerano) en territorio Mapuche – Pewenche, han sido víctima de una sistemática represión y violencia tanto física como psicológica ante la imposición estatal y de la transnacional ENDESA – España, por construir la Represa hidroeléctrica en la zona de Ralco.

Las mujeres Mapuche pewenche en Ralco fueron quienes encabezaron la defensa de su territorio y de sus Derechos, debieron soportar una escalada de violencia y presiones ilegítimas para que cedan sus tierras con el fin de dar paso a este mega proyecto a nombre del llamado "desarrollo, destruyendo completamente las comunidades que siempre han vivido ahí, arruinando familias completas.

También por la defensa territorial, de sus comunidades y familia, María Huenchún quien vive en Boyeco lucha por erradicar un basural que tanto daño les ha causado... "quiero vivir tranquila con mi familia en mis tierras, pero no nos moveremos de aquí, pero tampoco quiero que nos presionen más... queremos que nos devuelvan nuestro respeto, nuestra paz y se termine con el desprecio que varios winkas han tenido hacia nosotras, ya hemos perdido demasiado y por eso lucharé por nuestra dignidad, queremos que se vaya el basural de nuestras tierras, queremos volver a como estábamos antes de la llegada de este vertedero", señala Huenchún en una carta dirigida a las autoridades de gobierno y del congreso el año 2002.

María Huenchún sigue luchando junto a otras mujeres como Sara Lefimil en Ancúe (Gorbea); o Teresa Quilencheo (Pitrufuquén), entre otras, por erradicar los basurales de sus comunidades que se deposita en sus tierras con más de 11.500 toneladas de basura mensual en la región, a metros de sus vivienda, en medio de decenas de comunidades y con una grave contaminación de la tierra, el agua y el aire, a lo que se agrega el enorme deterioro social, cultural y económico.

Violencia impune contra las mujeres mapuche

7/8/98. Alcalde Golpeó e insultó a Mujer profesional Mapuche. Este grave hecho de violencia y descabellado autoritarismo, fue realizado por el alcalde de Lumaco Rolando Flores, quien golpeó con los puños y azotó a Bernardita Calfuqueo contra los muros de su oficina. Las lesiones físicas provocaron hematomas y fractura de clavícula, contusiones que fueron certificadas en el consultorio de salud de Lumaco, posteriormente en el Hospital de Temuco y luego en el Instituto medico legal. Las iras del Alcalde de Lumaco se originaron debido a que Bernardita Calfuqueo, asistente social del consultorio de dicha comuna, en el mes de junio de 1998, interpuso una querrela contra la Jefa de Personal del municipio, Nelba Kröll, por el delito de discriminación étnica del que había sido objeto ante testigos. El alcalde finalmente quedó en completa impunidad.

24/10/98 Mujer periodista Mapuche sufre agresión física. Janet Paillan, comunicadora social, en momentos en que se encontraba desempeñando su trabajo en la comunidad de Cuyinco de Arauco, fue violentamente agredida por un civil no identificado en presencia

pasiva y cómplice de carabineros.

1998. La agresión física sufrida por María Quiñelen, dirigente mapuche, en Cuyinco (VIII región); María Fren, miembro de la misma comunidad, quien después de ser agredida debió ser hospitalizada e intervenida quirúrgicamente, en el Hospital de Concepción. Y otras mujeres de dicha comunidad, todas agredidas por guardias privados de la Forestal Bosques Arauco, por defender sus derechos y reivindicaciones territoriales.

13/11/98. Funcionario del MOP agrede a mujer Mapuche. María Isabel Curihuentro, dirigente de la asociación de mujeres Mapuche Aukinko Zomo, sufrió la agresión física con golpe de puño por parte del antropólogo y funcionario del MOP (Ministerio de Obras Públicas), Luis Inaipil Saavedra, durante la clausura del Tercer Congreso Chileno de Antropología, realizado en la Universidad Católica de Temuco, en represalia por la denuncia hecha por organizaciones mapuche acerca del involucramiento de antropólogos en Estudios de Impacto Ambiental que avalan la construcción de megaproyectos (Carreteras, Represas, etc.) en territorios indígenas, vulnerando los derechos colectivos del pueblo Mapuche.

A fines del 1999. Mujeres mapuche resultan heridas por la violencia policial en desalojos. entre ellas, Juana Quidel, de 75 años de edad, con una fractura expuesta en una pierna producto de una golpiza que le dan un grupo de Carabineros. También resulta golpeada por la policía María Luisa Quiñel, no-vidente. También se denuncia que Ema Quidel presenta síntomas de aborto tras ser golpeada brutalmente por la policía a pesar de su embarazo.

En el mismo año, el 8 de enero, Clara Antinao caminaba usando su vestimenta tradicional mapuche en calle Morande en Santiago (Capital de Chile), cuando fuera bruscamente detenida por carabineros, quienes le advirtieron que debía abandonar inmediatamente el lugar, ya que no estaba permitido el acceso de personas vestidas de mapuche en las cercanías de La Moneda (palacio presidencial).

En el mismo año 99, la Machi María Claudina Ancamilla, autoridad tradicional, espiritual Mapuche, en el sector Temulemu, fue cobardemente agredida por carabineros, quien relataba: " ese día me encontraba cerca del aserradero cuidando mis animalitos cuando me vieron los Carabineros. Como cinco, me tiraron al suelo golpeándome con palos y patadas diciéndome 'qué andas haciendo aquí vieja de m...!' perdí el sentido y cuando lo recuperé le dije déjame vivir, no maten , quiero mi vida soy sola. Entonces no me apalearon más" (Informe CODEPU, 1999). El resultado de la brutalidad policiaca fué: traumatismo encéfalo-craneano, probables fracturas costales múltiples y fractura clavicular izquierda y, una contusión abdominal complicada y hematomas en glúteos y piernas.

La machi, Ancamilla enviudó hace unos 25 años y sola se tuvo que hacer cargo de sus seis hijos, tres hombres y tres mujeres. Desde

hace varios años vive completamente sola en una modesta vivienda de la comunidad de Temulemu y ha sido centro de la represión y agresión directa de fuerzas públicas de carabineros.

En los mismos hechos, Adelaida Painemal Traninao a quien no tan sólo golpearon a ella y su familia, sino que le hicieron pedazos puertas y ventanas de su casa y le sustrajeron todas sus herramientas de trabajo, dinero , tres corderos y una yunta de bueyes.

25/ 4/ 2000. Mientras el dirigente Víctor Ancalaf de Collipulli, se encontraba encarcelado en Temuco, su vivienda sufrió sendo ataque por parte de "desconocidos", mientras su esposa Karina Prado y 5 hijos se encontraban solos. Junto con el temor y pánico, el atentado provocó la quebrazón de vidrios y destrozos en su interior. Esto se agrega a varios atentados que han sido provocados en los últimos días a través de cobardes agresiones en la Comunidad Choin Lafkenche, comuna de Collipulli. En las inmediaciones se visualizaron camionetas perteneciente a brigadistas de empresas forestales.

16/1/001"Policias hieren a quemaropa a niña mapuche, hija de Lonko" Daniela Ñancupil, de 12 años, hija del Lonko (autoridad territorial) José Ñancupil de la comunidad que reivindica sus derechos territoriales en el fundo el Carmen, fue cobardemente atacada por la policía de carabineros en medio de un operativo por desalojar a los comuneros. Sin embargo, el hecho ocurrió distante al lugar de conflicto. La niña recibió 7 balines, lacrimógenas y casi fue arrollada por el bus policial.

17/1/ 2001"Brutal desalojo de mujeres mapuches desde edificio intendencia" Por orden de la Intendencia Berta Belmar y el Gobernador Isaac Vergara, fueron desalojadas violentamente por efectivos policiales una treintena de mujeres que intentaban entrevistarse con las autoridades en dicho edificio por la injusta y arbitraria detención de sus esposos desde el sector Quinahue (Galvarino) el pasado 13 de enero. Las mujeres fueron reprimidas y violentadas, continuando en el exterior del edificio los graves enfrentamiento, quedando varias mujeres con lesiones y una veintena de detenidos.

Las autoridades de gobierno de la época respondían que era lamentable que se involucran niños, mujeres y ancianos en el conflicto mapuche, a ella, las mujeres respondían: ..."de este modo se expresa el paternalismo propio sin ninguna visión de género, mediatizadas por los hombres. Nosotras, como mujeres mapuches, no participamos de ese orden patriarcal que construye a las mujeres como seres marcados por la inferioridad, subordinadas y dependientes de los hombres; nos conducimos por nosotras mismas". Además, afirmaron que "lo que nos diferencia, es que enfrentamos las situaciones sin más armas que nuestras voces, mientras ustedes tienen la fuerza de Carabineros para intentar silenciarla".

6/3/2002. 69 detenidos en dos días por caso Ralco. En Ralco, octava región, como consecuencia del traslado de los convoy con

transformadores para la construcción de la central hidroeléctrica y las acciones de resistencia en estos últimos días por mapuche-pewenche, fueron detenidos 55 personas sometidos a una fuerte represión policial este martes 05 de marzo, quedando varios de ellos heridos y destrozos en casas de mujeres jefas de hogar. Se acusó de maltrato por parte de Carabineros, oportunidad en que los efectivos policiales fueron equipados con toda clase de armamentos, allanando casas y violentando a mujeres.

17/4/2002. Intentan secuestrar a dirigente mapuche opositora a Represa Ralco. Sara Imilmaqui, de 50 años, dirigente opositora a la construcción de la represa Ralco en los Altos del Bio Bio e integrante de la organización Mapu domuche newen, , sufrió un intento de secuestro por desconocido que trató de introducirla a la fuerza a un 4 x 4. En el mismo plano, Imilmaqui denunció también haber sido víctima día atrás del robo de su computador e información desde su domicilio en Santa Barbara.

17/5/2002. "Policía violenta a manifestantes que protestaban por muertes de niños mapuche en carretera". 10 fueron los detenidos, entre ellas varias mujeres, ante la inusitada violencia de las fuerzas especiales de carabineros quienes reprimieron una protesta efectuada en la Ruta 5, a la altura de Quepe, distante a unos 15 kilómetros de Temuco. La manifestación de pobladores de Quepe que interceptó la carretera de la ruta 5 con acceso al norte y sur, tenía la finalidad de protestar ante la falta de una pasarela peatonal que por negligencia de los responsables en la construcción de la doble vía de esta carretera, ésta aún no está finalizada, lo que ha provocado en este último tiempo la muerte de 2 niños mapuche del sector.

23/6/2002 : "Denuncian agresiones de la policía en contra de niña mapuche (en marcha mapuche por Santiago)" Padre acusa que la policía golpeó a su hija de 11 años y la mantuvo toda la noche en un calabozo.

Juan Carlos Alarcón denunció que su hija Camila de 11 años, que, mientras participaban en una manifestación para exigir la liberación de mapuche detenidos en el sur del país, fueron violentamente reprimidos por Carabineros, quienes no discriminaron entre adultos y niños (as), a los cuales habrían golpeado con rudeza. Alarcón acusa además que la policía después de trasladarlos hasta la Primera Comisaría de Santiago centro, los ubicaron en calabozos con delincuentes comunes, sin respetar ninguno de sus derechos. "Ahí tampoco se hizo ninguna distinción, porque a mi hija la tuvieron toda la noche en el calabozo".

07/8/2002: "¡Secuestro a hija de Lonko y atentado contra abogado defensor! "se dio a conocer públicamente la seguidilla de amenazas en contra de Daniela Ñancupil, de la comunidad Nalcahue, sector Conoco, hija del Lonko José Ñancupil, quien fue objeto de dos secuestros consecutivos por parte de civiles desconocidos portando armas, quienes la retuvieron amenazándola de muerte a ella y su

familia en caso de dar a conocer estos hechos, asimismo, en ambas ocasiones fue víctima de golpizas propinadas por sus secuestradores. Con fecha 29 de julio del presente, Daniela fue obligada a subir a una camioneta dejándola en libertad mas tarde, sin embargo, con fecha 05 de agosto nuevamente la menor fue objeto de una retención. Cabe recordar, que la misma víctima de estas retenciones había sido baleada por fuerzas especiales de carabineros el 17 de enero del año 2001, Por su parte, el abogado defensor de la menor, Jaime Madariaga, fue víctima de un ataque incendiario en contra de su camioneta el pasado 25 de julio, la que se encontraba en un estacionamiento privado en calle Andrés Bello en pleno centro de Temuco, cuyo foco se inicio desde el interior del vehículo de acuerdo al informe emitido por Bomberos de Temuco, todo esto, en el marco de reiteradas amenazas y hostigamiento que ha recibido por intermedio de su defendida.

12/08/2002 . Violenta represión afectó a comuneras Mapuche siendo detenidas. En Tricauco, graves incidentes por conflicto forestal. Detenidos". Serios incidentes y uso desmedido de violencia han provocado fuerzas policiales contra la comunidad Mapuche, debido al inicio de faenas de reforestación de un fundo de propiedad de la empresa Forestal Mininco, en el lugar Tricauco, comuna de Ercilla, zona que se ha militarizado ante las medidas de protección que determinó tribunales, a solicitud de la propia empresa, esto debido a las reiteradas protestas de la comunidad quienes intentan evitar la sequía de sus recursos hídricos, que colinda con estas nuevas plantaciones en monocultivos de eucaliptus . Entre los detenidos figuran las comuneras Juana Manuel Toledo Nahuel y Juana de la Cruz Toro.

12/10/2002.- Mujeres lafkenche defienden su territorio. dos mujeres lafkenches, dueñas de casa e integrantes de la comunidad Epu Budi, quienes junto a sus pequeños hijos impidieron el ingreso por la fuerza y sin autorización alguna de funcionarios estatales que habían irrumpido el lugar en un intento de iniciar trabajos de un supuesto ensanchamiento de camino, sin embargo lo que se pretendía ahí era generar una franja que se asimila a una carretera. Los funcionarios del Ministerio de obras públicas estaban acompañados por un cuerpo militar, ante esto, Catalina Marileo y Margarita Marileo detuvieron la intromisión, exigiendo a los funcionarios que se retiraran, ya que no tenían permiso para realizar dichas labores. Posteriormente, uno de los invasores amenazó a una de ellas, incluso con el porte de un rozón, hubo forcejeos, las mujeres se defendieron en medio de unos diez hombres, momento en que aparece Luis Aillapán defendiendo a su esposa y cuñada manteniéndose los alegatos y refregones, pero sin producirse mayores incidentes. Posterior a esto, el Ministerio de obras públicas inicio un juicio en contra de las dos mujeres y de Aillapán, por agresión, y los medios de comunicación, falsamente, publicaban que "encapuchados mapuche" habían agredido a

funcionarios.....

08/4/2003. Denegaron libertad a dirigente en grave estado de salud. La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco, denegó la libertad bajo la medida cautelar con arresto domiciliario a Mireya Figueroa, secretaria de la comunidad Mapuche Tricauco en la comuna de Ercilla, quien se encuentra en grave estado de salud al interior de la Cárcel de mujeres de Temuco y además por excesivo tiempo que lleva detenida y por las buenas referencias de conducta que ha sido emitido por la propia gendarmería. La afectada es madre de cuatro hijos y ha sido destacada por su excelente conducta, por lo que sorprende que la Corte de apelaciones de Temuco la considere un peligro para la comunidad en el marco de las investigaciones por conducta y asociación ilícita terrorista. (Actualmente Mireya se encuentra en la clandestinidad ante la persecución judicial de que es objeto).

06/06/2004. Alejandra Cayul Yevilao, fue brutalmente baleada a quemarropa en un predio disputa, por el actual concejal Guido Barría en la comuna de Lonquimay (sector cordillerano, territorio pehuenche). Este atentado se origino por un conflicto de tierras, en la comunidad de Lof Mapu, la cual viene siendo reclamada por mas de una década a través de un titulo de merced que ratifica la legalidad de la demanda.

Los hechos mencionados, y otros que no están denunciados, revelan la vergonzosa violencia ejercida desde funcionarios del Estado y Empresas privadas contra mujeres mapuche que defienden la dignidad y los derechos de su pueblo. Dejando en evidencia una vez más que en Chile no hay garantías para el respeto de los Derechos Humanos, en especial de las mujeres. De esta forma se violan los acuerdos y compromisos suscritos por el Estado chileno en la Declaración de Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, la Convención de Eliminación de Violencia contra la mujer y la Convención de la Eliminación de la Discriminación Racial

A esto se debe agregar, que varias mujeres Mapuche han sido o están siendo judicializadas por tribunales civiles y Fiscalías Militares, principalmente en la novena región por su participación en movilizaciones en zonas urbanas y rurales. A esa cifra, se suman órdenes de detención y presos en la VIII y X regiones. Más de diez ministros especiales y cinco Fiscalías Militares se han encargado de investigar "hechos de violencia" -desde fines de 1997- en el marco de los conflictos territoriales. Decenas de dirigentes y comuneros mapuches se encuentran sometidos a proceso, en varios casos juzgados por la ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado y la ley 18.314 o Antiterrorista, creadas desde la dictadura militar y aplicadas de manera activa y vigente en democracia como forma de control social a las reivindicaciones Mapuche.

A esta aplicación, se agrega a que numerosos mapuche han debido

enfrentar estos últimos años el nuevo Sistema Procesal Penal, que entró en vigencia desde el año 2000, siendo la novena región de la Araucanía la que inició este sistema como plan piloto, ahora con aplicación nacional, agudizando aún más los conflictos

...“Siento impotencia, por lo injusto. Están entre rejas quienes deben estar libres, ya que los verdaderos responsables de todo el daño y atropellos que se ha provocado a las comunidades están bajo impunidad, lucrándose día a día a costa del sufrimiento mapuche, pero asumimos los costos y no esconderemos jamás la cara, sin ningún miedo, porque es una lucha justa. Quienes están en la cárcel por esto son presos políticos... Han sido perseguidos, torturados y tratados indignamente y los culpables de ello es el gobierno, quien ha aplicado sus leyes represivas militarizando nuestro territorio, donde hemos debido sufrir fuertes represiones por la policía y con absoluta arbitrariedad por los tribunales de justicia. Además hemos debido soportar los montajes, sabotajes y ofensivas de las propias empresas forestales. Sin lugar a dudas, son presos políticos”... Extracto entrevista Karina Prado, esposa del dirigente de Collipulli Víctor Ancalaf. Mapuexpress 02 de mayo del año 2000. (La entrevista se realizó cuando Ancalaf se encontraba prisionero en Temuco. Posteriormente, había quedado en libertad pero luego en noviembre del 2002, fue nuevamente detenido ahora por el conflicto represa Ralco, condenado en primera instancia a 10 años de cárcel)



Ley de Seguridad del Estado cayó al vacío

Que la potestad de ejercer la acción penal pública recaiga en exclusiva en el fiscal abrió la posibilidad de interpretar que el Ministerio del Interior no pueda requerir por Ley de Seguridad del Estado.



Por Pablo Solís

“El legislador es sabio”, recuerda haber escuchado alguna vez en la Universidad el abogado Roberto Celedón. Tal aseveración, confesó el profesional, se la ha cuestionado muchas veces y hace pocos días se enfrentó con la duda nuevamente al opinar que, con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal fue derogada tácitamente en las regiones Cuarta y Novena la Ley de Seguridad del Estado.

Tal apreciación es objeto de intenso debate, dilema en que se encuentran enfrascados por estos días el propio fiscal nacional, Guillermo Piedrabuena, y altas autoridades de Gobierno, en un trabajo desarrollado a través de comisiones técnicas. Un instructivo de carácter confidencial sobre cómo obrar frente a esta materia, fue distribuido la semana pasada entre los fiscales regionales.

En La Moneda el tema no fue abordado de manera oficial, pese a que este diario solicitó reiteradamente una opinión al respecto. Se dijo, eso sí, que la tesis que defiende el Ejecutivo es que el cuerpo legal en ningún caso está derogado.

En tanto, una fuente vinculada a la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal señaló que el debate está abierto y que, sin duda, las posturas serán contradictorias. Pero una cosa es cierta: pese a la verificación en la Novena Región de hechos constitutivos de delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado, el Ejecutivo no ha requerido la aplicación del cuerpo legal, cuestión que sí hizo en la Octava.

El problema no es sólo de índole legislativo o jurídico, sino también político. La referida norma es la más importante herramienta “comunicacional” y legal de que dispone el Gobierno para hacer frente a las acciones de violencia realizadas por los mapuches. La presentación de un requerimiento por infracción a la Ley de Seguridad del Estado es siempre vista, por la ciudadanía por las partes afectadas y por los medios de comunicación, como una acción decidida del Ejecutivo en contra de determinados hechos, presuntamente, ilícitos.

ORIGEN DE LAS DUDAS. La médula del conflicto surge, según una fuente, con la reforma constitucional que dio origen al Ministerio Público, al que fue entregada la “exclusividad del ejercicio de la acción penal pública” en las regiones en que ya opera el nuevo sistema de justicia. En los hechos, lo anterior se traduce en que la facultad de invocar la Ley de Seguridad del Estado que tiene el Ministerio del Interior quedaría suprimida por esta reforma a la Carta Fundamental, que contradice la Ley de Seguridad

del Estado y que, por tener mayor jerarquía que ésta, tácitamente la derogaría.

En derecho se sostiene el principio general de que las normas recién dictadas derogan a las antiguas y que una ley especial (como la de Seguridad Interior) debe primar por sobre una de carácter general.

El problema aparece en caso de que se quiera aplicar la Ley de Seguridad del Estado en las regiones Cuarta y Novena. Hasta antes de la entrada en vigencia del Ministerio Público el monopolio del ejercicio de esta ley estaba en manos del Ministerio del Interior – que requería su aplicación a la Corte de Apelaciones la que estaba obligada a designar un ministro en visita-, pero desde que la Reforma Procesal Penal entro en vigor este monopolio le corresponde al fiscal regional.

Aquí es donde para algunos nace el conflicto de interpretaciones ¿quién pondrá en movimiento esta ley en caso de ser necesario?

LO TÁCITO Y LO EXPRESO. En opinión del abogado Roberto Celedón con el nuevo Código Procesal Penal y con las reformas introducidas al Código Orgánico de Tribunales -Ley 19.665 del 9 de marzo del año 2000- “hay una derogación tácita de las normas de la Ley sobre Seguridad del Estado, en lo que se refiere a la jurisdicción o competencia y el procedimiento a través del cual se conocen los delitos relativos a la seguridad del Estado”.

El profesional añade que la nueva ley procesal establece como único órgano de investigación de un delito al Ministerio Público, a lo que se añade que son los juzgados de garantía y los tribunales orales en lo penal, los únicos órganos competentes para conocer de toda acción penal.

Por lo tanto, concluye el abogado, el nuevo sistema de justicia “elimina el numeral número uno del artículo 50 del Código Orgánico de Tribunales”. Este señala -lee- “un ministro de la Corte de Apelaciones respectiva, según el turno que ella fije, conocerá en primera instancia los siguientes asuntos: primero, de las causas por delitos contra la Seguridad Interior del Estado a lo que se refiere la Ley 6.026 cuando dichos delitos sean cometidos exclusivamente por civiles”.

Al terminar la lectura sentencia: “está derogado, está eliminado. Aquí hay una eliminación expresa del Artículo 50 número uno, en que se le otorgaba a un ministro de la Corte de Apelaciones la competencia para conocer causas contra delitos contra la Seguridad Interior del Estado”.

Celedón añade que “en cuanto al procedimiento está tácitamente derogado”, lo que implica a su juicio que el “Gobierno puede hacer la denuncia al Ministerio Público, pero es en éste en quien recae la responsabilidad de desarrollar la investigación del delito que a juicio del Gobierno pueda existir”.

SALIDA NECESARIA. Para preservar la facultad del Ejecutivo de requerir la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado en un escenario de colisión de la referida ley con el nuevo Código Procesal Penal se podría alegar que, si bien el Código es una regla nueva, se debe aplicar la ley especial (Ley de Seguridad) por sobre la nueva general (Código Procesal), aunque la especial sea más antigua. Como se dijo en derecho se sostiene el principio general de que las normas recién dictadas derogan a las antiguas y que una ley especial (como la de Seguridad Interior) debe primar por sobre una de carácter general

En resumen, explica la fuente, queda claro que la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal permite afirmar que es discutible la vigencia de ciertas reglas de la Ley de Seguridad del Estado, cosa que también ocurre con Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos (SII), ya que en este último organismo es el director del SII quien tiene la facultada exclusiva y excluyente para iniciar acciones legales de orden tributario.

Pero más allá de la compleja discusión jurídica está la cuestión política. En ese escenario se informó que las propuestas apuntan a que por medio de una ley adecuadora se restituyan las facultades al Ministerio de Interior en lo concerniente a la Ley de Seguridad.

FACTOR POLÍTICO. Uno de los argumentos a favor de lo anterior son la facultad que tiene la cartera de retirar el requerimiento de la ley, potestad de que no está entregada en la actualidad al fiscal, a no ser por medio del principio de oportunidad.

En el caso del conflicto indígena el condenar a un mapuche por Ley de Seguridad del Estado puede tener elementos contraproducentes, los que pueden ser soslayados retirando “a tiempo” el requerimiento. En tal decisión estará presente el factor político. Bajo el nuevo procedimiento penal, a cargo de fiscales, no cabe el citado factor, por lo cual el fiscal está obligado a llegar hasta el final con la causa, lo que implicaría que las variables extrajudiciales se suprimen. Hasta ahora el principio de oportunidad se ha aplicado para delitos con penas menores.

Utilización distorsionada

El abogado Roberto Celedón señaló que el tema de fondo es el de la pertinencia de la Ley de Seguridad del Estado. En esa línea de argumentación opinó que “el intento de disciplinar la lucha social de los indígenas a través de la Ley de Seguridad del Estado es un despropósito, es un acto contradictorio en sí mismo por parte del Estado. Por una parte, por ley el Estado ha reconocido una situación de discriminación contra el indígena y por otro le trata de aplicar una ley represiva para limitar las acciones reivindicativas. No digo que cuando se pasa de la línea de lo permitido el Poder Judicial no adopte las medidas para evitar que la gente caiga en acciones de orden prohibitivas”.

Sobre la base de lo anterior, estimó que es “sobredimensionar el problema cuando se entiende que el conflicto entre dos actores particulares pueda ser considerado atentatorio contra la seguridad del Estado. La Ley de Seguridad del Estado ha sido utilizada abusivamente por parte de los gobiernos en general, porque rompe el principio de la igualdad, generalmente se protege a autoridades en contra de los gobernados” y en el caso del conflicto mapuche la ley “actúa en protección de un particular para atacar al indígena”.

Añadió que el orden jurídico penal chileno tiene medios suficientes de represión para establecer el Estado de Derecho, con penas incluso mayores que las dispuestas en la Ley de Seguridad del Estado pero “con procedimientos más justos que la Ley de Seguridad que priva de derechos a la defensa, como el de poder apelar a la Corte Suprema por el recurso de casación”.

CARTA ABIERTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE CHILE RICARDO LAGOS

MINISTERIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DE CHILE

Paris el 30 de abril, 2000

Denunciamos la represión en contra del pueblo Mapuche. Hay actualmente 10 presos políticos Mapuche en huelga de hambre en Temuko acusados de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. El gobierno chileno aplica leyes pinochistas (Ley N°12.927 y Ley Antiterrorista), rechazando actuar según las normas definidas dentro del Derecho Internacional, relativo a las convenciones de Derechos Humanos y de Derechos de los Pueblos Autóctonos.

"En los últimos meses, son numerosas las organizaciones y comunidades mapuche que hemos sufrido las consecuencias de la represión gubernamental, porque se nos considera oponentes al gobierno y una amenaza para la seguridad interior del Estado. Dirigentes de comunidades que mantienen disputas territoriales con empresas forestales y de organizaciones que reclaman por la autonomía política de nuestro pueblo han sido particularmente perseguidos y encarcelados. La mayoría de ellos están siendo juzgados por tribunales militares y acusados de delitos violentos mediante montajes incriminatorios, pruebas fraudulentas, testigos sin rostro o confesiones obtenidas por medio de la tortura u otras formas de malos tratos. Tal como en los peores años de la dictadura de Augusto Pinochet, en el país se ha configurado una mortal alianza entre el capital transnacional, la policía y el Estado para implementar la guerra sucia en contra de nuestro pueblo. Los presos políticos Mapuche: VÍCTOR ANCALAF LLAUPE, ARIEL ANCALAF LLAUPE, JULIO HUENTECURA LLANCALEO, ITALO QUEVEDO TAPIA, ROBERTO HUENTECOL, JOSÉ MUÑOZ MARILEO, JULIO MARILEO CALFUQUEO se encuentran en huelga de hambre indefinida. Están sometidos a una doble condena, bajo el artículo C del párrafo III de la ley N°12.927, pilar de la Constitución chilena, vigente desde 1980, legislada por el ex-dictador Pinochet, y no cambiada hasta hoy. Sólo el hecho de hacer parte de una organización es en sí un delito, poniendo, de esta forma, en tela de juicio los derechos de reunión y de libre expresión dentro de un espacio "democrático". Además, esta ley permite la militarización del Territorio Mapuche y una fuerte represión en contra de las comunidades mapuche. Por consecuencia, la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado decretada actualmente por la Intendencia Regional Berta Belmar es en sí un atentado a las libertades de expresión y de asociación inscritas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, y otra legislación internacional vigente.

La omnipresencia de las transnacionales forestales como Forestal Mininco S.A, en el Territorio Mapuche es sostenida por milicias privadas como es OSEPAR las cuales imponen un clima de terror dentro de las comunidades mapuche. Las numerosas y demasiadas exacciones de estas multinacionales han sido notificadas en el Informe Anual de Derechos Humanos. Los casos anteriores de presos políticos Mapuche han

demostrado las responsabilidades directas de las multinacionales en los hechos de "autoincendios", así como el soborno de falsos testigos para inculpar a los dirigentes Mapuche.

La base de la inculpación de los diez presos políticos Mapuche es un testimonio recogido por el Ministro en Visita Julio César Grádon. Este parece de lo más dudoso: el Sr. Pedro Maldonado Urra, conocido por sus relaciones con miembros de la empresa Forestal Mininco S.A., ha inculcado, bajo una brutal presión psicológica y física, a cuatro de los presos políticos Mapuche de homicidio frustrado y de incendio premeditado, los demás han sido procesados por secuestro de los funcionarios del Juzgado de Collipulli. Tras esta denuncia, éste permaneció incomunicado durante 15 días en la cárcel de Temuko. Su estado psicológico y físico es sumamente precario, ha reconocido en reiteradas oportunidades y ante los jueces haber mentado en su declaración. Durante su interrogatorio, en el Juzgado de Collipulli, Pedro Maldonado Urra fue torturado violentamente por la Policía Nacional y las Fuerzas Especiales bajo la responsabilidad de los Comandantes Roli Rivera y Helmun Schulback. Denunciamos también la falta de ética profesional de la Jueza Georgina Solis y del Ministro Leopoldo Llanos, quienes no toman acta de las torturas y de las declaraciones de inocencia de todos los reos. Según el artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y consagrado en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas, la tortura es definida como: "Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de sus funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia".

La represión judicial, las torturas, los malos tratos, la discriminación.... a los cuales son sometidos es intolerable ante el Derecho Internacional. Su estado de salud nos preocupa puesto que hasta el día de hoy, los presos políticos Mapuches, encarcelados desde el 28 de marzo, han decidido ponerse en huelga de hambre indefinida, sostenidos por sus familiares al exterior de la cárcel. En total, 30 personas en huelga de hambre, quienes con esta acción exigen la libertad inmediata de todos los presos políticos Mapuche, y denuncian todas las persecuciones y las violaciones de los Derechos Humanos de las cuales son objetos.

Pedimos al Gobierno chileno que ponga término a todas estas exacciones, que permitieron el encarcelamiento de 400 Mapuche durante el año 1999. Esperamos que lo necesario sea hecho inmediatamente para dejar en libertad incondicional a todos los presos políticos Mapuche, y que sea suspendida la aplicación en su contra de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Reiteramos nuestra demanda para que las autoridades chilenas garanticen a los Mapuche y a sus defensores las condiciones necesarias por la libre realización de sus actividades en aplicación de los derechos y de las libertades fundamentales. Recordamos que la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos, Penas Crueles, Inhumanas y Degradantes de la ONU de 1975, la Declaración Interamericana de Derechos Humanos, así como el Conjunto de principios de la ONU la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión protegen a los presos políticos Mapuche. De la misma forma la Declaración Universal de los

Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU establece que "Los Pueblos Indígenas tienen el derecho a la libre determinación. Según este derecho, establecen libremente su condición política y prosiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural." Artículo 3. Pedimos al gobierno chileno, en virtud de los textos anteriormente citados :

Que reconozca la legitimidad de la recuperación de las tierras usurpadas estimadas a unas 300.000 hectáreas y el derecho legítimo e inalienable del Pueblo Mapuche a luchar por su autonomía política y territorial.

Que tome inmediatamente las medidas necesarias para la instauración de un proceso de desmilitarización del Territorio Mapuche

Que se termine la represión estatal (judicial y política) y que sea anulada la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Que proceda sin más esperas a la libertad de todos los presos políticos Mapuche y la anulación de los cargos en contra de ellos.

Que respete el Derecho Internacional y ratifique la Convención de la OIT N°169 de 1989, que reconoce el derecho a los pueblos indígenas de poder aspirar al control de sus propias instituciones, de sus formas de vida, de su desarrollo económico, y de reforzar y mantener sus identidades, idiomas y religiones.

Para hacer valer lo que es de derecho,

FIRMAN :

NEWEN- Grupo de Apoyo a la Coordinadora de Comunidades en Conflicto Arauko-Malleko.

NITASSINAN-CSIA, Comité de Solidaridad a los Indígenas de Américas.

GRUPO de APOYO a LEONARD PELTIER - FRANCIA COLLECTIF SANS FRONTIERES

SURVIVAL FRANCE AMÉRIQUE-LATINE CNT-AIT,

Confederación Nacional del Trabajo

HIJOS-PARIS, Asociación de hijos de desaparecidos y ex-detenidos argentinos LA

MICRO,

Asociación de hijos de desaparecidos y ex-detenidos chilenos
